



RESOLUCION No. 10-03-18-055
(SEPTIEMBRE 07 DE 2018)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES EN ESPECIAL LAS CONTEMPLADAS EN EL DECRETO LEY 111 DE 1996 "ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO", DECRETO EXTRAORDINARIO No 003 DE 1998, ACUERDO MUNICIPAL No.019 DE NOVIEMBRE 22 DE 2017, ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 10-01-01-005 DE DICIEMBRE 27 DE 2017, RESOLUCION No. 10-03-18-081 DE DICIEMBRE 29 DE 2017; Y:

CONSIDERANDO

- A. Que conforme al Decreto 111 de 1996, " de las modificaciones al presupuesto", en su artículo 76 determina que es posible que el Concejo o el Alcalde Municipal, puedan reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales. Al mismo tiempo, según los artículos 79 y 80 podrán aumentar el monto de las apropiaciones incorporadas en él, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, mediante la realización de traslados y apertura de créditos adicionales al Presupuesto durante la vigencia en la cual se ejecuta.
- B. Que mediante Acuerdo No.019 de Noviembre 22 de 2017, el honorable Concejo Municipal de Yumbo, en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el Presupuesto general de Rentas y Gastos para el Municipio a ejecutarse en la vigencia fiscal 2018, el cual incluye como sección y órgano del presupuesto al IMCY.
- C. Que mediante el Artículo 18.3 del Acuerdo antes mencionado, el Concejo Municipal faculta al Alcalde para la incorporación del Presupuesto vigente los sobrantes de apropiación, reintegros, sobrantes de giro anteriores y los que se determinen durante la vigencia, los saldos de reservas anteriores, los saldos de compromisos anulados o no utilizados, los resultados del presupuesto de las vigencias anteriores, conservando la destinación por sectores que corresponda para las fuentes de destinación específica.
- D. Que según Decreto No. 237 de Diciembre 13 de 2017, se liquidó el Presupuesto del Instituto Municipal de cultura para la vigencia fiscal 2018.
- E. Que mediante Acta de Junta Directiva No. 10-01-01-005 de Diciembre 27 de 2017, se aprobó el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura para la vigencia fiscal 2018.
- F. Que mediante Resolución No. 10-03-18-81 de Diciembre 29 de 2017 por medio de la cual se liquida el presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY, en el artículo séptimo se faculta al Gerente para realizar las modificaciones a que haya lugar.
- G. Que el Alcalde del Municipio de Yumbo facultado debidamente por el Concejo Municipal, expidió el Decretos Extraordinario No. 013 de Septiembre 07 de 2018, "por el cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal 2018 y se dictan otras disposiciones"
- H. Que con fundamento en los considerandos anteriores:



RESOLUCION No. 10-03-18-055
(SEPTIEMBRE 07 DE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONTRACREDITO PRESUPUESTO DE GASTOS:**
Contracredítese la siguiente apropiación prevista en el
Presupuesto de Gastos del Instituto Municipal de Cultura de
Yumbo – IMCY para la presente vigencia fiscal, de la siguiente
manera:

CODIGO	DETALLE	TIPO DE MODIFICACION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS INVERSION		
2.3.04.01.98	ESCUELA DE PROCESOS Y PROGRAMAS DE FORMACION		125.255.000
2.3.04.01.98.01.04	R.P SDO/VIG. ANTERIOR ESCUELA PROCESOS	CONTRACREDITOS	50.679.000
2.3.04.01.98.05.01	R.P ESCUELA DE ARTES INTEGRALES	CONTRACREDITOS	12.711.473
2.3.04.01.98.05.03	R.P SDO/VIG. ANTERIOR ESCUELA ARTES INTEGRALES	CONTRACREDITOS	61.864.527
2.3.05.02.98.01	IMPLEMENTACION PROTECCION AL PATRIMONIO		6.122.112
2.3.05.02.98.01.01	R.P IMPLEMENTACION PROTECCION AL PATRIMONIO	CONTRACREDITOS	6.122.112
TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS			131.377.112

ARTICULO SEGUNDO: **CREDITO PRESUPUESTO DE GASTOS.** Con el producto de las
modificaciones dispuestas en el artículo anterior, Acredítese el
presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Municipal de
Cultura de Yumbo – IMCY de la vigencia fiscal 2018, de la
siguiente manera:



RESOLUCION No. 10-03-18-055
(SEPTIEMBRE 07 DE 2018)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

2. PRESUPUESTO DE GASTOS INVERSION		
2.3.01.01.01.39.01	CONSTRUCCION, MTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA	131.377.112
2.3.01.01.01.39.01.01	R.P CONSTRUCCION, MTO Y ADECUACION	18.833.585
2.3.01.01.01.39.01.04	R.P SDO/VIG. ANTERIOR CONSTRUCCION, MTO Y ADECUACION	112.543.527
TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS		131.377.112

ARTICULO TERCERO: CUANTIA Y DESTINACIONES PRESUPUESTO APROBADO. Las modificaciones a la distribución del Presupuesto del IMCY vigencia 2018, efectuadas por la presente Resolución no exceden las cuantías y destinaciones globales del Presupuesto aprobado por el Concejo Municipal y/o Decretos Extraordinarios expedidos por el Alcalde Municipal.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la Gerencia del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo a los Siete (07) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

LUIS ALBEIRO GUTIERREZ AYALA
Gerente

Elaboró: Dra. Dora Ma. Ruiz Jiménez – Tesorera
Aprobó: Dr. Luis Albeiro Gutiérrez Ayala- Gerente
Gestión documental
Original archivo IMCY
1° copia:: carpeta Notas Presupuestales - Tesorería